



RESOLUCIÓN No.185-2018, POR MEDIO DE LA CUAL SE APRUEBAN PLANOS DE PROPIEDAD HORIZONTAL, EN EL INMUEBLE CON NOMENCLATURA C 77 2 73 URBANIZACIÓN SAN FRANCISCO DE LA CIUDAD DE MONTERÍA, SOLICITADO MEDIANTE RADICADO No.23001-1-18-0157.

FECHA DE EXPEDICIÓN 25/06/2018

FECHA DE EJECUTORÍA 29 JUN 2018

EL SUSCRITO CURADOR PRIMERO URBANO DE MONTERÍA, WILLIAM ENRIQUE TABOADA DIAZ, EN USO DE SUS FACULTADES LEGALES Y EN ESPECIAL LAS QUE LE CONFIERE LA LEY 388 DE 1997, LA LEY 810 DE 2003, EL DECRETO ÚNICO REGLAMENTARIO 1077 DE 2015 Y DEMÁS NORMAS CONCORDANTES.

CONSIDERANDO:

PRIMERO: CLAUDETT EUGENIA RUÍZ BERRIO, identificada con cédula de ciudadanía No.41.623.501 y **YOLANDA ECHEVERRI**, identificada con cédula de ciudadanía No.31.135.825, Titulares del dominio, han solicitado **APROBACIÓN DE PLANOS DE PROPIEDAD HORIZONTAL**, en el predio con nomenclatura urbana **C 77 2 73** de la Urbanización San Francisco de la ciudad de Montería, identificado con Referencia Catastral No.01-01-0273-0005-000 y Matrícula Inmobiliaria No.140-15971 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Montería.

SEGUNDO: El proyecto arquitectónico presentado a esta curaduría se encuentra diseñado dentro de un lote con área de quinientos treinta y ocho metros con setenta y un centímetros cuadrados (538,71m²) y según planos anexados posee área proyectada a construir total cubierta de trescientos nueve metros con cincuenta centímetros cuadrados (309,50m²).

TERCERO: De conformidad con el Decreto Único Reglamentario 1077 de 2015 y demás normas concordantes, se allego con la solicitud entre otros, los siguientes documentos:

- Formulario Único Nacional debidamente diligenciado.
- Copia de la cédula de ciudadanía de **CLAUDETT EUGENIA RUÍZ BERRIO**.
- Copia de la cédula de ciudadanía de **YOLANDA ECHEVERRI**.
- Copia del Certificado de Tradición de Matrícula Inmobiliaria No.140-15971 de la Oficina de Registro de Instrumentos públicos de Montería del 08 de Junio de 2018.
- Copia del recibo oficial de pago del impuesto Predial Unificado No.180124044 del 06 de Junio de 2018 de la Secretaria de Hacienda Municipal de la Alcaldía de Montería.

Además se anexaron:

- Copia de la Escritura Pública No.1.880 del 18 de Junio de 2015 de la Notaria Tercera de Montería.
- Copia de la Resolución No.141-2018, por medio de la cual se expide licencia urbanística de construcción en la modalidad de obra nueva para edificación bifamiliar en un (1) piso, en el inmueble con nomenclatura urbana C 77 2 73 de la Urbanización San Francisco de la ciudad de Montería, solicitado mediante radicado No.23001-1-17-0369, de la Curaduría Urbana Primera de Moneteria del 15 de Mayo de 2018.
- Un (1) ejemplar original y dos (2) copias de los planos impresos del proyecto arquitectónico, firmados por el Arquitecto **HEBER CASTRO NEGRETE** con Matrícula Profesional No.A23242004-11001601, quien se hace responsable legalmente de los diseños y de la información contenida en ellos.
- Copia de la Matrícula Profesional No.A23242004-11001601 del Arquitecto **HEBER CASTRO NEGRETE**.

CUARTO: Una vez efectuada la revisión técnica, jurídica y arquitectónica, se determinó que el proyecto cumplió a cabalidad, con toda la normatividad vigente por lo cual se procedió a seguir con el trámite correspondiente.

QUINTO: El firmante titular y profesional responsable de este proyecto en el numeral 5 del Formulario Unico Nacional declaran bajo la gravedad del juramento que se responsabilizan totalmente por los estudios y documentos correspondientes presentados con este formulario y por la veracidad de los datos aquí consignados. Así mismo declaran que conocen las disposiciones vigentes que rigen la materia y las sanciones establecidas e igualmente exoneran al Curador Urbano Primero de Monteria de toda responsabilidad respecto del proyecto radicado.

En mérito de lo anteriormente expuesto, se establece que la presente procede y en consecuencia se,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Autorizar **APROBACIÓN DE PLANOS DE PROPIEDAD HORIZONTAL**, en el predio con nomenclatura urbana **C 77 2 73** de la Urbanización San Francisco de la ciudad de Montería, identificado con Referencia Catastral No.01-01-0273-0005-000 y Matrícula Inmobiliaria No.140-15971 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Montería, solicitado por **CLAUDETT EUGENIA RUÍZ BERRIO**, identificada con





RESOLUCIÓN No.185-2018, POR MEDIO DE LA CUAL SE APRUEBAN PLANOS DE PROPIEDAD HORIZONTAL, EN EL INMUEBLE CON NOMENCLATURA C 77 2 73 URBANIZACIÓN SAN FRANCISCO DE LA CIUDAD DE MONTERÍA, SOLICITADO MEDIANTE RADICADO No.23001-1-18-0157.

FECHA DE EXPEDICIÓN 25/06/2018

FECHA DE EJECUTORÍA 29 JUN 2018

cédula de ciudadanía No.41.623.501 y **YOLANDA ECHEVERRI**, identificada con cédula de ciudadanía No.31.135.825, Titulares del dominio y actuando en nombre propio, toda vez que se han cumplido los requisitos exigidos por la ley 388 de 1997, Acuerdos 0018 de 2002 y 029 de 2010, Decretos Municipales 0505 y 0506 de 2011, Decreto Único Reglamentario 1077 de 2015 y demás normas concordantes, en lo que respecta a la documentación y planos allegados, por el solicitante, acorde con las normas existentes en la fecha de radicación del proyecto.

ARTÍCULO SEGUNDO: Reconózcase al Arquitecto **HEBER CASTRO NEGRETE** con Matrícula Profesional No.A23242004-11001601 como proyectista responsable del proyecto arquitectónico, para autorizar **APROBACIÓN DE PLANOS DE PROPIEDAD HORIZONTAL**, en terrenos de propiedad de **CLAUDETT EUGENIA RUÍZ BERRIO** y **YOLANDA ECHEVERRI**.

El proyecto autorizado posee las siguientes características:

CUADRO GENERAL DE ÁREAS APROBACIÓN PLANOS DE PROPIEDAD HORIZONTAL					
DESCRIPCIÓN	ÁREAS PRIVADASm2		ÁREA TOTAL PRIVADA CONSTRUIDA m2	ÁREAS COMUNES m2	
	CONSTRUIDA	LIBRE		CONSTRUIDA	LIBRE
Área Lote:					538,71
Primer Piso					
Apto 1	151,65	56,98	151,65	6,20	115,25
Apto 2	151,65	56,98	151,65		
Subtotal	303,30	113,96	303,30	6,20	115,25
TOTAL CONSTRUIDO					309,50



ARTÍCULO TERCERO: Esta Resolución será notificada a su titular y a todas las personas que se hubieren hecho parte dentro del trámite. Si no pudiere hacerse la notificación personal al cabo de cinco (5) días del envío de la citación, se actuará conforme a la Ley 1437 de 2011 Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

ARTÍCULO CUARTO: Contra el Acto Administrativo contenido de esta licencia proceden los recursos de reposición ante esta Curaduría y apelación ante la Alcaldía Municipal, en la forma y términos de conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.6.1.2.3.9 del Decreto Único Reglamentario 1077 de 2015 y la Ley 1437 de 2011 Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Montería, a los veinticinco (25) días del mes de Junio del año dos mil dieciocho (2018).

WILLIAM ENRIQUE TABOADA DIAZ
Curador Urbano Primero de Montería





NOTIFICACIÓN:

En Montería a los 28 JUN 2018, se notifica personalmente a **CLAUDETT EUGENIA RUÍZ BERRIO**, identificada con cédula de ciudadanía No. **41.623.501** y **YOLANDA ECHEVERRI**, identificada con cédula de ciudadanía No. **31.135.825**, Titulares del dominio, del contenido de la **RESOLUCIÓN No.185-2018, POR MEDIO DE LA CUAL SE APRUEBAN PLANOS DE PROPIEDAD HORIZONTAL, EN EL INMUEBLE CON NOMENCLATURA C 77 2 73 URBANIZACIÓN SAN FRANCISCO DE LA CIUDAD DE MONTERÍA, SOLICITADO MEDIANTE RADICADO No.23001-1-18-0157**, expedida a los veinticinco (25) días del mes de Junio del año dos mil dieciocho (2018), emanada de la Curaduría Urbana Primera de Montería.

Firma:

Firma:

Se le hace saber a las notificadas que contra la presente procederá recurso de reposición ante el Curador Urbano Primero de Montería y de apelación ante el Alcalde Municipal, dentro de los diez (10) días siguientes a su notificación, de acuerdo a lo establecido en el artículo 76 de la Ley 1437 de 2011 y artículo 2.2.6.1.2.3.9 del Decreto Único Reglamentario 1077 de 2015.

Manifiestan las notificadas que renuncian a término de ejecutoria y a los recursos a que tienen derecho.

Firma:
Nombre: **CLAUDETT EUGENIA RUÍZ BERRIO**
C.C. 41-623-501

Firma:
Nombre: **YOLANDA ECHEVERRI**
C.C. 31135825 Palencia

NOTIFICADOR

DEISY ANDREA RAMOS MEZA